

Buenos Aires, *M* de mayo de 1995-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la reparación de los ascensores instalados en los edificios sitios en las calles Tte. Gral. Juan Domingo Perón 974/90 (Nro.2) y Cerrito 536 (Nros. 1 y 2) de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F" es la actual prestataria del servicio de mantenimiento (Confr. Orden de Compra Nº 146/95- fs. 11/15).-

Que habiendo sido estimada equitativa la cotización presentada (Confr. informes de la Prosecretaría de Arquitectura de fs. 6 y 10), corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." la reparación señalada precedentemente, conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 1/5, 8/9 y 19.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$11.953,71.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00- 00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3)) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO